



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-CMPC

Cajamarca, 21 de junio del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de junio del año 2021, el pedido del señor Alcalde Víctor Andrés Villar Narro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, sustentando su pedido, el señor Alcalde Víctor Andrés Villar Narro señaló que el 06 de marzo del 2019 se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 017-2019-CMPC, que resolvió aprobar el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cajamarca, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el mismo que tiene por objetivo establecer las bases de cooperación interinstitucional entre la UNC, GRC y la MPC, con la finalidad de desarrollar acciones e iniciativas conjuntas que contribuyan con el desarrollo integral de la comunidad cajamarquina en las áreas de la educación, investigación, salud, agricultura, ganadería, turismo en las zonas rurales y urbanas. En el marco de este convenio se desarrollaron algunas iniciativas específicas como las que se aprobaron hace algunas semanas, referidas al desarrollo de maestrías para los docentes; están trabajando proyectos para mejorar la productividad de la zona rural a partir de este convenio; es por ello que consideró necesario la ratificación del mismo con la adenda correspondiente, que básicamente está referida al plazo, para darle una ampliación de dos años más y tener este marco general a partir del cual puedan seguir desarrollando acciones conjuntas. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la Adenda al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cajamarca, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el mismo que tiene por objetivo establecer las bases de cooperación interinstitucional entre la UNC, GRC y la MPC, con la finalidad de desarrollar acciones e iniciativas conjuntas que contribuyan con el desarrollo integral de la comunidad cajamarquina en las áreas de la educación, investigación, salud, agricultura, ganadería y turismo en las zonas rurales y urbanas de Cajamarca.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir la Adenda al convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia será de dos (02) años a partir del 14 de junio del 2021.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. c.
 - Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal.
 - Oficina General de Asesoría Jurídica.
 - Gerencia de Desarrollo Social.
 - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
 - Archivo.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcantara Huamán
 SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
 ALCALDE PROVINCIAL

